

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Resolución de 25 de octubre de 2024, de la Secretaría General del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de 25 de septiembre de 2024, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se nombra a don Jorge Ignacio Ollero Vázquez para ocupar el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Gestión Económica».*

El día 5 de junio de 2024 la Mesa del Parlamento de Andalucía acordó aprobar la convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Gestión Económica».

En su virtud, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la propuesta del letrado mayor, previo informe de la Jefatura del Servicio de Gestión Económica, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 18 del Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024,

#### HA ACORDADO

Primero. Nombrar a don Jorge Ignacio Ollero Vázquez para ocupar el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Gestión Económica».

Segundo. La toma de posesión se efectuará en el plazo de tres días hábiles siguientes al del cese en su actual destino, el cual deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Tercero. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2024.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Manuel Carrasco Durán.